

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020
SDM-SC -46756/2020

Señor(a):
RODRIGO GONZÁLEZ RINCÓN
CARRERA 1 A No. 43 A-04 SUR
TELEFONO: 3057124568
CIUDAD

472 Motivos de Devolución

Discrepancia	No Reclamado
Rechazado	No Contestado
Cerrado	Ajustado al Contrato
Falzado	
Fuero Mayor	

18 MAR 2020

Leandro Nolasco

Fecha 1	Fecha 2
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
CC	CC
Centro de Distribución	Centro de Distribución

17 MAR 2020

VOTORIZADO

Code 58

P-1891125

Asunto: Radicado SDM-45740/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023416731 de 13 de mayo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT para la fecha de imposición. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **“NO EXISTE”** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RODRIGO GONZALEZ RINCON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80113249
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRR 1 A# 43 A 04	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5778611	Teléfono móvil:	3057124588

Oficina Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remittance

Destinatario

C.A. "El Comercio" Comercio S.A.
 Calle 13 No. 27 - 35
 Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Dirección: 11-511000
 Ciudad: 11-511000
 Código postal: 11-511000
 Envío: 11-511000

Rodrigo González Rincón
 Dirección: Cra 143A # 4 SUR
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Código postal: 1903023
 Fecha postal: 16/03/2023 16:15:54



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4322 72	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		YG227728428C0	
	Centro Operativo: UAC CENTRO	Orden de Servicio: 11532872	Fecha Pro-Acción: 15/05/2019 09:50:18			
1111 781	Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de procesos Administrativos		NIT/C.C.T: L699999001		Causal Devoluciones:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 11001000000023410731		Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111567		
Nombre/ Razón Social: RODRIGO GONZALEZ RINGON FUZZY		Dirección: CRR 1 A # 43 A 94		Tel: 5778611 - 1532872		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111567		
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.500		Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$2.500		Diseño Contenedor:		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
C.C.:		Tel:		Hora:		
Fecha de entrega: 15/05/2019		Distribuidor:		C.C.:		
Destino de entrega: 1er		Destino de entrega: 2da		Destino de entrega: 3da		
1111567111781YG227728428C0						

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27

Resolución Sancionatoria No. 896078 DE 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, párrafo 3

Artículo 8°... "Párrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

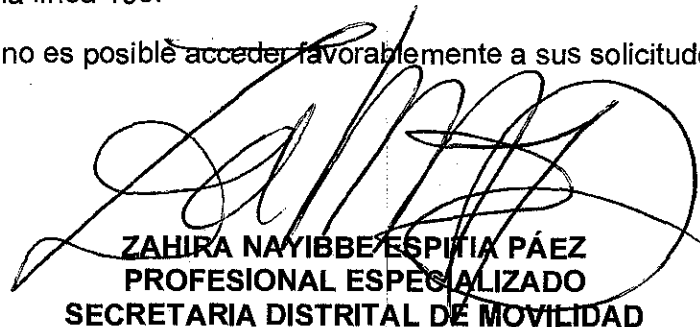
Con relación a la aprobación y autorización de la cámara instalada en la AK 7 X CLL92, le informo que podrá consultarla en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/>

Con relación a su manifestación sobre el reciente pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en el que anunció que las multas deberán ser pagadas por las personas que cometan las infracciones y no por el propietario del vehículo, le informo que los efectos de ese pronunciamiento de fecha 06 de febrero de 2020, no son retroactivos.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA.

ANEXO: GUIA DE ENVIO Y AVISO (03 FOLIOS)

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020
SDM-SC -46756/2020

Señor(a):
RODRIGO GONZÁLEZ RINCÓN
CARRERA 1 A No. 43 A-04 SUR
TELÉFONO: 3057124568
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-45740/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023416731 de 13 de mayo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT para la fecha de imposición. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

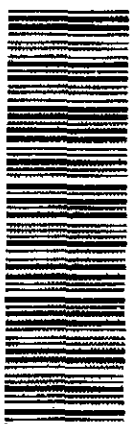
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	RODRIGO GONZALEZ RINCON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANÍA - 80113249
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRR 1 A # 43 A 04	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5778811	Teléfono móvil:	3057124568

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



YG227728420CO

UAC CENTRO A		CENTRO A	
1111		587	
C1 C2 N1 N2 FA AC EM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	de quien recibe:	Hora: Tel: 200

resguarda Empresa 01657 de 9 septiembre del 2016
no Para consultar la Política de Tratamiento www.f-72.com.co

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2019-06-27

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Pablo Cesar Garcia Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ

322 de 322

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19241

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45740/ RODRIGO GONZALEZ RINCON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46756 d eI 04 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

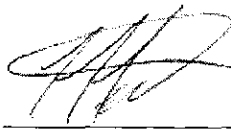
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

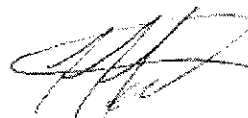
45740.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)